

Junta General Accionistas

ACCIONA (ES0125220311)

ACCIONA, S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020

El Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Ordinaria en la fecha, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

FECHA - 27 de mayo de 2020 a las 12h, en primera convocatoria, y 28 de mayo de 2020 a las 12h, en segunda convocatoria

LUGAR - Exclusivamente Telemática

- 1. Cuentas Anuales y auditoría. 1.1.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2019. **1.2.** Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2019, y aprobación, en su caso, de la gestión social. **1.3.** Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado, integrado en la Memoria de Sostenibilidad, y que forma parte del informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio 2019. **1.4.** Aprobación, en su caso, de la Memoria de Sostenibilidad 2019. **1.5.** Aplicación del resultado del ejercicio social de 2019. **1.6.** Reelegir a KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo para el ejercicio 2020.
- 2. Renovación del Consejo. 2.1.** Reelegir a D^a Karen Christiana Figueres Olsen, como Consejera Externa Independiente. **2.2.** Reelegir a D. Jerónimo Marcos Gerard Rivero, como Consejero Externo Independiente.
- 3. Delegaciones y autorizaciones a favor del Consejo de Administración. 3.1.** Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años y con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo de 27.428.326€, equivalente a la mitad del capital social actual, en los términos y condiciones que el Consejo de Administración decida en cada caso, con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación, y con expresa autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos estatutarios pertinentes, dejando sin efecto la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas de 10 de mayo de 2016. **3.2.** Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años y con expresa facultad de sustitución, de la facultad de emitir obligaciones, bonos y otros valores de renta fija convertibles o canjeables por acciones de la Sociedad así como warrants y cualesquiera otros instrumentos que den derecho a la adquisición de acciones de nueva emisión de la Sociedad o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite de 3.000.000.000 € y con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación, comprendido, en su caso, el que pueda derivarse de la aprobación y ejecución de la propuesta de acuerdo recogida en el punto 3.1. del orden del día; autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos estatutarios pertinentes, dejando sin efecto la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas de 10 de mayo de 2016. **3.3.** Autorización para convocar, en su caso, Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de veintidós días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 4. Acuerdos relativos a Remuneraciones. 4.1.** Política de Remuneraciones de los consejeros para los años 2021, 2022 y 2023. **4.2.** Modificación, en su caso, del sistema de liquidación del Plan de Entrega de Acciones y Performance Shares 2014. **4.3.** Aprobación, en su caso, de un nuevo Plan de incentivo a largo plazo vinculado a la creación de valor dirigido a los Consejeros Ejecutivos. **4.4.** Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2019.
- 5. Modificaciones de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas. 5.1.** Modificación del artículo 18 (Legitimación para asistir) de los Estatutos Sociales. **5.2.** Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas mediante la incorporación de un nuevo artículo 15bis (Asistencia Telemática).
- 6.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General, ya sea de manera presencial o telemáticamente, los accionistas que con cinco (5) días de antelación a su celebración tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta. No será necesaria la posesión de un número mínimo de acciones para asistir a la Junta General.

Derecho de representación: Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra u otras personas, sean o no accionistas. La representación podrá formalizarse, (1) por correo postal, cumplimentando debidamente por escrito y bajo firma autógrafa, bien la Tarjeta de Asistencia emitida por una entidad depositaria, bien la Tarjeta de Acciona, o (2) por Internet a través de la página Web de Acciona (www.acciona.com).

La delegación de representación deberá expresar la identidad del representante. Cuando el documento de la representación se reciba en Acciona con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente, Vicepresidente, Consejero coordinador o Secretario del Consejo de Administración indistintamente.

En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representante imparte instrucciones precisas de votar de conformidad con las

propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día y, salvo que se exprese lo contrario, en sentido negativo en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta General.

La comunicación a la Sociedad del nombramiento de representante se entenderá efectuada: **(i)** mediante el envío, por correspondencia postal, de la tarjeta de delegación a la atención del Departamento de Relación con Accionistas; **(ii)** mediante el otorgamiento por el accionista de su representación a través de la página Web de la Sociedad (www.accion.com) o bien; **(iii)** mediante la acreditación y presentación por el representante de la tarjeta de delegación en los registros de entrada de accionistas en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta.

Emisión del voto a distancia, con antelación a la Junta General: Los accionistas podrán emitir su voto haciendo uso de la fórmula de voto que se incorpora en la tarjeta de asistencia / voto a distancia con antelación a la celebración de la Junta General, haciéndolo llegar a Acciona por correo postal o por Internet a través de la página Web (www.accion.com), siguiendo las instrucciones allí contenidas.

La emisión del voto y la delegación de la representación a distancia con antelación a la Junta General, podrá efectuarse:

a) Por correo postal: El accionista deberá remitir a Acciona, S.A. los siguientes documentos mediante correspondencia postal dirigida al domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid), a la atención del Departamento de Relación con Accionistas:

Para delegar la representación:

- Tarjeta de Asistencia original emitida a nombre del accionista por una entidad depositaria o por Acciona, firmada por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa la delegación de su representación en favor de un representante (con las instrucciones que, en su caso, el accionista dé al representante), utilizando para ello la fórmula, normas e instrucciones que conste en la propia Tarjeta emitida por una entidad depositaria o en la Tarjeta de Acciona.

Para emitir el voto:

- Tarjeta de Acciona disponible en la página Web de Acciona para la emisión del voto a distancia, firmado por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa el sentido del voto del accionista. Tal formulario no será necesario si el accionista remite a la Sociedad la tarjeta de asistencia emitida por una entidad depositaria que incorpore un apartado relativo al "voto a distancia".

b) Por Internet a través de la página Web de Acciona: El voto o la delegación de representación se podrán formalizar en los formularios disponibles en la página Web de Acciona (www.accion.com). El voto o la delegación así formalizados se transmitirán a Acciona por Internet mediante conexión con la página Web de Acciona sometida a los procedimientos de transferencia segura de datos que se habilitarán automáticamente al establecer la comunicación con la página Web de Acciona. El voto o la delegación deberán, además, incorporar un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, y emitido por una Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o incluido en el Documento Nacional de Identidad electrónico español.

El plazo para la recepción por Acciona de votos y de delegaciones de representación por correo postal o por Internet a través de la página Web concluirá a las 18:00 horas (hora de Madrid) del día 26 de mayo de 2020.

c) Delegación con asistencia telemática del representante: Si la persona que tuviera conferidas delegaciones en su favor, asiste telemáticamente, el accionista que la hubiese conferido deberá haber comunicado al representante dicha delegación y, enviar una copia de la delegación conferida, o los poderes de representación en caso de persona jurídica, al Departamento de Relación con Accionistas de Acciona, S.A., en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid) o mediante correo electrónico dirigido a la dirección juntageneral@accion.com, junto con una copia del DNI o pasaporte del representante, antes de las 18:00 horas (hora de Madrid) del día 26 de mayo de 2020. El representante que lo haya solicitado podrá asistir a la Junta telemáticamente conectándose en el apartado de "Asistencia Telemática" en el sitio web (www.accion.com) siguiendo las instrucciones que se incluyen en el siguiente apartado.

Asistencia Telemática y voto a distancia durante la celebración de la Junta General:

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta se habilitarán en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2020 en la página web de la Sociedad (www.accion.com). Los accionistas o sus representantes que deseen asistir telemáticamente deberán registrarse en la aplicación informática de "Asistencia Telemática" el día de celebración de la Junta, siguiendo los procedimientos que se establecen a continuación.

- **Conexión, registro y asistencia:** con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o su representante que desee asistir a la Junta y votar a través de medios de comunicación a distancia deberá registrarse realizando la correspondiente conexión entre las 09:00 y las 11:15 horas (Hora de Madrid) del día de celebración de la Junta. No se admitirá el registro de asistentes fuera de esta franja horaria. En caso de que la Junta se celebre, como está previsto, en segunda convocatoria, los asistentes que se hubieran registrado en primera deberán cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder asistir a la reunión.

- **Identificación:** para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas o sus representantes que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse mediante un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, y emitido por una Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o incluido en el Documento Nacional de Identidad electrónico español.

- **Votaciones:** La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento del registro por parte del accionista o su representante y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que por el secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

Para comodidad de los señores accionistas se hace constar que la Junta General se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria el día 28 de mayo de 2020.